

Bogotá, DC, miércoles, 27 de marzo de 2024

Doctor
ROBERT EDWARD STEWART CARBALO
Representante Legal
TELPICO COLOMBIA LLC
Correo electrónico: rsc@sfa.com.co
Carrera 9 # 69 - 71
Bogotá, D.C

Asunto: Traslado comunicación con radicación en ANLA 20246200209522 del 20 de febrero de 2024. Inconformidad y preocupación por la licencia.

Expediente: 15DPE1643-00-2024 – LAV0009-00-2021

Respetado Doctor Stewart

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, correspondiente a solicitud de la señora Sandra Patricia Lozada mediante la cual, manifiesta inconformidad y preocupación por la licencia ambiental otorgada al proyecto Área de Perforación Exploratoria VSM3 debido a la afectación de aguas subterráneas.

Esta Autoridad Ambiental encuentra que no es competente para pronunciarse de fondo y procede a dar aplicación al principio general contemplado en el Artículo 121 de la Constitución Política que indica: “(...) Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas a las que le atribuye la constitución y la ley (...)”, por lo cual se hace necesario acogerse a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015; con el fin de que atiendan lo requerido por el peticionario de acuerdo a su funciones y competencias.

Por lo anterior, procedemos a realizar el traslado de la petición y respetuosamente solicitamos enviar la respuesta emitida al siguiente correo edwinperezarteaga766@gmail.com.

Cordialmente,



GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Copia para:

Señor
Edwin Pérez Arteaga
Concejal del municipio de Piedras
Teléfono: 3133706529
Correo: edwinperezarteaga766@gmail.com

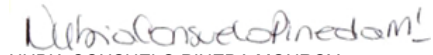
Anexos: (Si)

Comunicación con radicación en ANLA 20246200209522 del 20 de febrero de 2024

Medio de Envío: Correo Electrónico



JOHANA LORENA LEON RIANO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE1643-00-2024 – LAV0009-00-2021

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

